**Aportes de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte para el informe temático a la 79a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2024.**

1. **Introducción**

El presente documento ha sido elaborado con el apoyo del equipo técnico y profesional relacionado a la temática de género y diversidad en el ámbito de las Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano, en respuesta a la solicitud al pedido de la Relatora Especial, Reem Alsalem, para el informe temático a la 79a sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2024 sobre la violencia contra las mujeres y niñas en el deporte.

1. **Acerca de la cuestión de la violencia de género contra las mujeres y las niñas en Argentina en el deporte**

En relación al ámbito deportivo, resulta importante garantizar un ambiente libre de violencias de género, fomentando condiciones de igualdad. En este sentido, Argentina promueve que las instituciones deportivas puedan contar con un protocolo de actuación ante estas situaciones y conformar áreas de género que actúen en el marco de un abordaje integral situado. Mediante la Ley N°27.580[[1]](#footnote-1), nuestro país, ratificó el Convenio sobre la violencia y el acoso N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual alude a que las instituciones deportivas puedan concientizarse sobre las responsabilidades respecto a la protección y abordaje de la violencia y el acoso en el trabajo. El Convenio también promueve mecanismos eficientes para detectar las actividades y/o modalidades de trabajo o sectores que estén más expuestas a la violencia y el acoso.

Además, debe destacarse la Ley N° 26. 485[[2]](#footnote-2) de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, que establece los tipos y modalidades de violencia por motivos de género e incluye al deporte y a las instituciones deportivas como un ámbito dónde se reproducen.

La violencia por motivos de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Se produce cuando las mujeres y niñas sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual. En este sentido, la violencia contra las mujeres y niñas consiste en cualquier conducta que produzca un daño a la persona por el solo hecho de ser mujer (no se trata solo de agresiones físicas)[[3]](#footnote-3).

En relación a los derechos humanos vulnerados pueden presentarse diversos delitos penalizados por el Código Penal: abusos sexuales, abusos sexuales agravados (Art. 119), ciberacoso sexual infantil o grooming (Art.131), promoción y facilitación de la prostitución (Art. 125 bis), corrupción de menores (Art. 125). (Art. 128), exhibiciones obscenas (Art. 129), sustracción o retención de una persona con la intención de menoscabar su integridad sexual (Art. 130).

Por su parte, los actores estatales se focalizan en la transformación y en la aplicación del criterio de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres con el propósito de lograr la equidad.

En este sentido, el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad impulsó junto al Ex- Ministerio de Turismo y Deportes el **Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género**, a partir de la Resolución Conjunta 5/2020[[4]](#footnote-4), con el propósito de efectuar acciones de prevención y la promoción de la igualdad de género en el deporte.

En el marco del programa, se realizaron diferentes acciones:

* Se realizaron capacitaciones a Mujeres, Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones del ámbito deportivo en distintas provincias del país
* Se asistió técnicamente para adecuar la normativa interna de funcionamiento de los distintos organismos con perspectiva de género para la promoción de la inclusión y el desarrollo de mujeres en el ámbito deportivo en los siguientes clubes deportivos: Estudiantes de La Plata, Nueva Chicago, Lanús, Ferro, Midland, Premier
* Se efectuaron capacitaciones para que las instituciones puedan conformar áreas de género y capacitar a referentes para trabajar la temática
* Se emprendieron diferentes campañas: a)Día Internacional de la Homofobia en el Fútbol: En el marco del Día Internacional de la Homofobia en el Fútbol (19/02), se coordinó una acción en redes sociales para propiciar una conversación sobre las orientaciones sexuales diversas en el ambiente deportivo (específicamente, en el fútbol), el contraste entre homofobia/discriminación por orientación sexual, la relación entre los estereotipos de género en los deportes y las nuevas formas de entender las masculinidades sin violencias. Participaron futbolistas de primera división y periodistas deportivos con diversas identidades de género y orientaciones sexuales. b) Campaña Mujeres Olímpicas: en el marco de los Juegos Olímpicos Tokyo 2020 se visibilizaron los nombres y recorridos de las más de 50 deportistas argentinas que participaron en ellos.
* Cuadernillo publicado: “**Guía para hacer talleres: perspectiva de género y diversidad en el deporte**”[[5]](#footnote-5) , cuyo objetivo consistió en realizar aportes concretos para identificar las desigualdades y violencias de género y elaborar estrategias para su erradicación.
* Se elaboró una “**Guía para el Abordaje Integral de las violencias por motivos de género en instituciones deportivas**”[[6]](#footnote-6). Su contenido y orientaciones buscaron complementar y fortalecer el trabajo desarrollado en la “Guía para construir un protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia de género en instituciones deportivas”, el “Decálogo de buenas prácticas para prevenir y erradicar la violencia de género en el deporte” y los cuadernillos Nro 1, 2 y 3 “ABRIR EL JUEGO Estrategias para la erradicación de la violencia de género y la construcción de un deporte más justo” publicados por la Ex- Secretaría de Deportes en el año 2020.
* **Micaela Deportes,** en el marco de la implementación de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela), se elaboró este dispositivo. El objetivo de este curso consistió en que los participantes incorporen herramientas para la revisión, reflexión y el abordaje de obstáculos en el acceso al deporte y el desarrollo de trayectorias deportivas sin discriminación y violencia por razones de género y orientación sexual.
* Intervención en casos específicos de deportistas en conflicto con clubes y/o ligas.
* Se impulsó la **Red Federal de Deporte y Diversidad “Tercer Tiempo”** que nuclea organizaciones civiles y más de 20 equipos de distintas provincias del país: a) Talleres con perspectiva de género y diversidad en el deporte, b) Información y asesoramiento para la organización y el desarrollo de torneos dirigida a deportistas, entrenadores, árbitros, organizadores, etc. El proposito de la Red consistió en ofrecer herramientas teóricas para el abordaje de obstáculos; fomentar un modelo deportivo que promueva la visibilidad, la lucha contra la discriminación y la violencia por razones de género y diversidad; promover el deporte y la actividad física como un valor para la participación social, la salud integral y recreación.
* Se impulsó políticas de abordaje integral de las situaciones de violencias por motivos de género en el ámbito deportivo.

El ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en 2022 lanzó la **Campaña “La Igualdad es Mundial**”[[7]](#footnote-7) durante el mundial de fútbol masculino Qatar 2022 haciendo foco en la igualdad y la participación de mujeres y diversidades en el deporte (tanto jugadores como hinchas), y rompiendo con los estereotipos de que el fútbol es solamente de varones para varones.

En este sentido, el estado argentino trabaja en la transformación y la aplicación del criterio de igualdad de oportunidades de todas las personas para el logro de la equidad en el deporte, entendiendo la importancia de la articulación de acciones con todos los sectores del ámbito público, garantizando el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en materia de políticas de género, igualdad y diversidad.

**Marco normativo nacional de referencia en materia de deportes y violencia de género.**

• Ley Nº27.202 (2015) modificatoria de la Ley Nº 20.655 del Deporte (1974).

• Ley Nº26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (2005).

• Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en todos los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009).

• Ley N°26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, (2008) modificada por la Ley N°26.842 (2012).

• Ley N°26.743 de Identidad de Género, que reconoce el derecho a la identidad de género autopercibida de cada persona y a un trato digno conforme a ella (2012).

• Ley N°26.791, incorporación de la figura de femicidio al Código Penal: agrava el homicidio de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un varón y mediare violencia de género (2012).

• Ley N°27.499 (Ley Micaela) de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado (2018).

**Marco Normativo Internacional**

• La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW- 1979).

• Convención sobre los derechos del Niño (ONU- 1990).

• Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará - 1994).

• Principios de Yogyakarta (2016).

1. Argentina ratificó el Convenio 190 de la OIT mediante Ley N°27.580 el 11 de noviembre del año 2020, disponible en : https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/385000-389999/385008/norma.htm#:~:text=El%20ESTADO%20ARGENTINO%2C%20mediante%20ley,de%20noviembre%20del%20a%C3%B1o%202020. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ley N° 26. 485, disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley\_26485\_violencia\_familiar.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Guía de información sobre violencia de género: https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/conoce-y-ejerce-tus-derechos/guia-de-informacion-sobre-violencia-de-genero [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234556/20200904 [↑](#footnote-ref-4)
5. “Guía para hacer talleres: perspectiva de género y diversidad en el deporte”, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/02/230630_micaela_deportes-_guia_para_hacer_talleres_formador_de_fermadoras_editable_1.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. “Guía para el Abordaje Integral de las violencias por motivos de género en instituciones deportivas” disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/secretaria-de-deportes/guia-para-el-abordaje-integral-de-las-violencias-por-motivos> [↑](#footnote-ref-6)
7. Taller de podcast disponible en https://prevencion.mingeneros.gob.ar/downloads/estereotiposGenero/Taller-de\_podcast-la\_igualdad\_es\_mundial.pdf [↑](#footnote-ref-7)